

## ACTA SESIÓN N° 706

En la ciudad de Santiago, a 13 de mayo de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C507-16, presentado por doña María Paz Araya Vallejo en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C709-16, presentado por don Carlos Asfura Asfura en contra de la Municipalidad de Las Condes, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) Los amparos C1001-16, C1008-16 y C1010-16, presentados por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL), se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C268-16, presentado por doña Camila Zaldundo Norambuena en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C406-16, presentado por don José Herrera Pino en contra de la Municipalidad de Iquique, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C565-16, presentado por don César Uribe Leiva en contra de la Municipalidad de Florida, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C604-16, presentado por don Mario Morales Cárceles en contra del Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C650-16, presentado por don Belisario Romero Muñoz en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El reclamo C622-16, presentado por don Joaquín Guzmán Arriagada en contra de la Municipalidad de Las Cabras, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C258-16, presentado por Carlos Jeria Gonzales en contra de la Municipalidad de Estación Central, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C354-16, presentado por don Esteban Espinoza en contra de la Dirección General de Aguas de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes, con el voto concurrente del Consejero don Jorge Jaraquemada Robledo.
- l) El amparo C700-16, presentado por don José Contreras en contra de la Municipalidad de Macul, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C719-16, presentado por don Luis León Alwyn en contra de la Municipalidad de Providencia, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C361-16, presentado por doña María Antonieta Ruiz Muñoz en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes, con el voto concurrente del Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero.
- o) El amparo C256-16, presentado por don Juan Carlos Gómez Rojas en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C615-16, presentado por doña Adelina Valdebenito Trudeau en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C600-16, presentado por doña Gabriela Paiva Hantke y otros en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".



## **2.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C327-16, presentado por doña Constanza Vásquez Agüero en contra de la Universidad de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

## **3.- Varios.**

- a.- Defensa judicial del Consejo para la Transparencia en el Reclamo de Ilegalidad Rol N° 4670-2016 ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago:

Se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica, don Rodrigo Reyes Barrientos, quien junto a la Sra. Ruiz, Directora Jurídica, proponen al Consejo Directivo evaluar la contratación de un abogado experto, con competencias técnicas y experiencia en materias jurídico constitucionales y administrativas para la defensa judicial del Consejo para la Transparencia, en el Reclamo de Ilegalidad Rol N° 4670-2016, que se tramita ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, como ante el eventual Recurso de Queja que se interponga en contra de lo decidido por la mencionada Corte, con motivo de la dictación de la decisión C2803-15 de esta Corporación.

El Sr. Reyes recuerda que este Consejo se pronunció respecto al amparo rol C2803-15, acogiéndolo parcialmente y ordenando al Estado Mayor Conjunto entregar a la reclamante ciertas actas del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) comprendidas entre los años 1989 y 2012, frente a lo cual el órgano requerido presentó el Reclamo de Ilegalidad Rol N° 4670-2016, citado.



La Directora Jurídica, agrega, que al revestir la materia en controversia un alto grado de complejidad y relevancia, toda vez que la información requerida se relaciona con diversas materias tratadas en las sesiones del COSENA durante el período consultado, cuya publicidad a juicio del Estado Mayor Conjunto, afectaría la seguridad de la nación, así como también cuestiona la competencia de este Consejo para conocer de amparos respecto de información generada por el COSENA, y la facultad para determinar la publicidad o reserva de tales actas, , el caso presenta características particulares que lo relevan como un asunto de un alto interés público.

Finalmente, se propone que pueda ser el abogado don Jorge Correa Sutil quien represente al Consejo.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda contratar los servicios de un abogado externo que represente a esta corporación en la causa previamente identificada, requiriendo que se consulte a don Jorge Correa Sutil sobre su disponibilidad.

b.- Desayuno de trabajo con organismos públicos por Protección de Datos Personales:

Se incorpora a la sesión la Analista de la Unidad de Normativa y Regulación de la Dirección Jurídica, doña Leslie Montoya Riveros, quien propone una lista de organismos públicos a los cuales invitar a participar en el desayuno que se realizará sobre Protección de Datos Personales. Asimismo, presenta dos posibles fechas para su realización.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda fijar como fecha en que se llevará a cabo el desayuno el día 3 de junio de 2016, y aprueba la lista de invitados, solicitando se incluya en ésta a los organismos públicos de Salud y a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS).



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



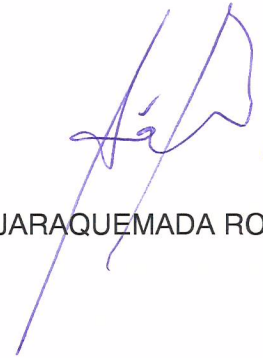
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt